

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00014

En atención a que la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. no dio cumplimiento al numeral 4° del auto de 13 de diciembre de 2019 (fl. 302), no se tendrá en cuenta la contestación de la demanda ni las excepciones propuestas (fls. 242 a 253).

En firme este proveído, secretaría ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 55 fijado el 6 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1953b337616d38643b64dde7d43ad9684bc385873d2833df2142a19fcc147527**

Documento generado en 05/05/2021 04:54:24 PM